

NOTA A DESPACHO. Popayán, 02 de febrero de 2022. - En la fecha paso a la mesa de la señora Juez; informándole que el 25 de enero de 2022 se recibió al correo electrónico del despacho memorial suscrito por LUIS CARLOS PACAVITA, Auxiliar Social del Programa de Atención al Usuario de Concesión Unión Vial Rio Pamplonita, visible a folios 116 a 118, en el que se informa que el señor JUAN PAULO FERNANDEZ PARADA figura como trabajador activo del consorcio PACU, e informa que se tomara nota de la orden de embargo desde la nómina del mes de enero e 2022. Sírvase proveer.

PAOLA XIMENA ATUESTA PERAFÀN

Escribiente



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA
Calle 8 No. 10- 00, Teléfono No. 8- 220680
Correo electrónico: j01fapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref. *Proceso Filiación Extramatrimonial*
Radicado: *19001-31-10-001-2016-00718-00*
Demandante: ANGELA SANCHEZ GOLONDRINO
Demandado: JUAN PABLO FERNANDEZ PARADA

Habiéndose adjuntado al proceso el memorial de Unión Vial Rio Pamplonita, en el que pone en conocimiento que el señor JUAN PABLO FERNANDEZ PARADA figura como trabajador activo del consorcio PACU, e informa que se tomara nota de la orden de embargo desde la nómina del mes de enero de 2022, procederá este despacho a poner en conocimiento de la parte demandante para lo que considere pertinente.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE POPAYAN,**

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de la parte demandante el memorial suscrito por LUIS CARLOS PACAVITA, Auxiliar Social del Programa de Atención al Usuario de Concesión Unión Vial Rio Pamplonita en el que se informa que el señor JUAN PABLO FERNANDEZ PARADA es trabajador activo del consorcio PACU.

SEGUNDO: Notifíquese este pronunciamiento según lo establecido en el Decreto legislativo 806 de 2020.

Notifíquese y Cúmplase

La Juez,

GRACIELA EDILMA VASQUEZ SARMIENTO
P/PXAP.

Firmado Por:

Graciela Edilma Vasquez Sarmiento
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14ae0f2f213871a47ad7a214248ec1223bf2f147a2c4360696f5e6a5f1697
224

Documento generado en 03/02/2022 02:12:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>